



SELLO
Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/09/2026



Ayuntamiento de
SANTA CILIA

NIF: P22286001

Intervención

Expediente 1907381Q

**ANUNCIO EN RELACIÓN CON LA COMPENSACIÓN ECONOMICA POR LA
COLABORACIÓN EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS DURANTE JUNIO, JULIO Y
AGOSTO 2026.**

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden HAP/1386/2026, de 25 de septiembre, de compensación por la colaboración en la extinción de incendios durante los meses de junio, julio y agosto de 2026, publicada en el BOA nº 189, de 29 de septiembre, se han aprobado compensaciones económicas a los agricultores que hayan colaborado en tareas de labranza o de transporte de agua u otro tipo de actividades de apoyo al dispositivo distintas de la labranza, usando sus propios tractores, durante la extinción del incendio originado en las Peñas de Riglos.

Los agricultores deberán solicitar la compensación económica al Gobierno de Aragón, acompañada de un certificado de su Ayuntamiento en el que conste el tipo de tarea realizada, así como los días y las horas en las que prestó dicha colaboración.

Para elaborar correctamente los certificados, se abre un plazo de una semana desde la publicación de este anuncio para la presentación en el Ayuntamiento de una DECLARACIÓN RESPONSABLE, de acuerdo con el modelo que se adjunta.

Se recomienda que cada agricultor solicite el certificado en su municipio de residencia para no duplicar trámites.

En Santa Cilia, a fecha de firma electrónica

El alcalde- Presidente



Ayuntamiento de Santa Cilia

Código Seguro de Verificación: 4KAA AAHT KXWY WM3U N3JZ

Anuncio sobre las compensaciones para agricultores por colaboración en la extinción del incendio - SEFYCU 7258555

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://santacilia.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1